

ANEXO DE CONVENIO DE PRESTACIÓN

**CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA
Y
"SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MUNDO DE LOS PELUSITAS"**

En La Serena, República de Chile, a 20 de febrero de 2024, comparecen: por una parte, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, rol único tributario N°70.892.100-9, representada por su Secretario General don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN**, chileno, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° _____ ambos domiciliados en calle Ánima de Diego N° 550, La Serena, en adelante "la Corporación"; y por la otra, la sociedad **EDUCACIONAL PELUSITAS LTDA.**, Rol único tributario N° 76.145.754-3, en adelante "**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MUNDO DE LOS PELUSITAS**", representada legalmente por doña **PAULINA GRACIELA SILVA IÑIGUEZ**, cedula nacional de identidad N° _____ sostenedora de y en adelante denominado así, domiciliado en Avda. Francisco de Aguirre N°160, comuna de La Serena, región de Coquimbo, se expresa y conviene lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 03 de enero de 2022, la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA** y "**SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MUNDO DE LOS PELUSITAS**", celebraron un convenio de prestación de servicios para la atención de los hijos e hijas de funcionarios de la Corporación.

Con fecha 19 de julio de 2023, las partes suscribieron anexo al mencionado convenio modificando la cláusula segunda del mismo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, las partes de común acuerdo vienen en dejar sin efecto la modificación introducida por el anexo de fecha 19 de julio de 2023.

TERCERO: Las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula **segunda** del convenio de prestación de fecha 03 de enero de 2022, quedando su texto definitivo en el siguiente tenor:

"SEGUNDO: El arancel que deberá pagar la Corporación, por los servicios descritos en la



cláusula primera, será la suma de \$330.000.- (trescientos treinta mil pesos), por concepto de matrícula anual; y la suma de \$330.000.- (trescientos treinta pesos), por concepto de asistencia mensual. Dichos valores corresponden a la Jornada Completa, la cual incluye por concepto de alimentación: el almuerzo, colaciones saludables, pero no incluirá los lácteos, los cuales serán suministrados por el apoderado responsable de cada menor de acuerdo a sus necesidades.

El mencionado arancel, se pagará a la "SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL EL MUNDO DE LOS PELUSITAS", contra factura o boleta extendida a nombre de la "CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA DE LA SERENA."

CUARTO: Además, las partes modifican la cláusula **quinta** del citado convenio, quedando su texto de la manera que sigue:

"QUINTO: El presente convenio tendrá duración desde el 3 de enero de 2022, hasta el 30 de marzo de 2024. Las partes podrán dar término anticipado al convenio, dando aviso a la otra, con una antelación, de a lo menos, 30 días antes de la fecha de término. Respecto a la renovación del presente convenio, este deberá definirse con a lo menos 30 días de anticipación a la finalización el convenio anual, una vez que "la Corporación", haya recibido y aprobado los costos actualizados de matrícula y mensualidad propuestos para el nuevo año calendario. El silencio de las partes, no significará la renovación tácita del presente convenio."

TERCERO: En todo lo demás, regirá íntegramente el convenio suscrito por las partes con fecha 03 de enero de 2022.

CUARTO: El presente anexo de convenio se firma en tres copias de misma fecha y tenor, entregándose uno en el acto al Prestador y quedando las restantes en poder de la Corporación.

QUINTO: La personería de don **JORGE GINO ENRIKO DÍAZ TORREJÓN** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, consta de fecha Acta de Reunión Ordinaria de Directorio N°118, de fecha 10 de octubre del año 2023, reducida a escritura pública con fecha 12 de octubre del año 2023, ante Notario Público de La Serena don Pablo Bustos Molina y anotada en el repertorio bajo el número 1883-2023. Por su parte, la personería de doña



PAULINA GRACIELA SILVA IÑIGUEZ, para actuar en representación de sociedad **EDUCACIONAL PELUSITAS LTDA.**, consta en extracto de modificación de sociedad otorgado por el Notario Público de La Serena, don Alejandro Viada Ovalle, de fecha 29 de julio de 2023.

PAULINA SILVA INIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
EDUCACIONAL PELUSITAS LTDA.



JORGE DÍAZ TORREJÓN
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

